RESOLUCIÓN N° 334 -2025-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 19 AGO. 2025

VISTO:

El Oficio N° 2433-2025-GRL-GGR-GRRRHH, de fecha 31 de julio de 2025, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Humanos, el Proveído N° 11582 de fecha 17 de julio de 2025 emitido por la Gerencia General Regional, Oficio N° 782-2025-GRL-GSRAA/18 de fecha 14 de julio de 2025 emitido por la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, Oficio N° 603-2025-GRL-GSRAA/18.01 de fecha 14 de julio de 2025 emitido por la Oficina Sub Regional de Administración y el Informe N° 39-2025-GRL-GSRAA/18.01.02 de fecha 11 de julio de 2025 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, respecto a los resultados del Proceso de Nombramiento – DL 276; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece en su artículo 8° Medidas en materia de incorporación de personal, contemplando como una excepción de las mismas, en la letra q) el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE del 20 de marzo de 2025, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante el cual, se aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, constituyen los dispositivos de carácter general aplicables a los servidores públicos que con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 183-2017-GRL-GGR de fecha 06 de febrero del 2017, se define como Entidad de Tipo B, solo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, y en exclusivo para el Proceso de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, a las Unidades Ejecutoras Presupuestales del Gobierno Regional de Loreto, dentro de las cuales está la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

Que, con Resolución N° 289-2025-GRL-GSRAA/18 de fecha 03 de junio de 2025, se aprueba el Cronograma de Nombramiento 2025, para la Implementación de proceso de Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00048-2025-SERVIR-PE.

Que, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, cumpliendo con los Lineamientos para el Nombramiento del Personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, ha realizado la evaluación de cuatro (04) solicitudes de nombramiento presentadas por los servidores contratados bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concluyendo que los cuatro (04) postulantes cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 4.5 de dichos Lineamientos, haciendo llegar el Cuadro Final de Resultados mediante el Informe N° 39-2025-GRL-GSRAA/18.01.02 de fecha 11 de julio de 2025. Asimismo, recomienda continuar con los trámites administrativos y solicitar a la Sede Central la inclusión de los nuevos nombrados en la Resolución de Nombramiento que emitirá el titular del Pliego.

Que, mediante Oficio N° 2433-2025-GRL-GSRAA/18 de fecha 31 de julio de 2025, el Gerente Regional de Recursos Humanos remite en calidad de devolución el Oficio N° 782-2025-GRL-GSRAA/18 con toda la documentación respecto al proceso de nombramiento, para que el despacho de Gerencia emita el acto resolutivo correspondiente, considerando que la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas es una Unidad Ejecutora considerada como entidad Tipo B.

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-GR de fecha 11 de marzo del 2022, y el Manual de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, aprobado con Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR de fecha 12 de setiembre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – NOMBRAR, a partir del 01 de setiembre de 2025, como servidores de carrera bajo el Régimen Laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, a los siguientes servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO FUNCIONAL	NIVEL	UNIDAD ORGÁNICA
01	BLUDITH ESCALANTE GONZALES	SECRETARIA III	STF	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
02	BETTY FLORES SALDAÑA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	STF	OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
03	CARLOS MARTÍN ALVARADO VÁSQUEZ	TÉCNICO EN INGENIERÍA II	STF	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
04	LIZARDO GARCÍA GARCÍA	TÉCNICO EN INGENIERÍA II	STF	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ARTICULO SEGUNDO. - DAR TÉRMINO, al 31 de agosto de 2025, los Contratos de Prestación de Servicios Personales – Periodo 2025, suscrito entre la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas y los servidores de la entidad a que se refiere el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, a Recursos Humanos para ser insertado en el legajo personal, a informática para su difusión en el Portal Electrónico Institucional y a los interesados conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GRL GERENCIA SUB REGIONAL A.A. V°B° OSRAJ

GRL GERENCIA SUB REGIONAL A.A. V°B° OSRPPAT

GRL GSRAA V°B° JEFE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ing. Joe Rengifo Vásquez
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS